



DGVEEP/294/2023

Guadalajara, Jalisco, dieciséis de marzo del dos mil veintitrés

Asunto: Respuesta a oficio INEEJAD/01/090/2023


Mtro. Marcos Godínez Montes
Director General de INEEJAD
P r e s e n t e.

En respuesta a su atento oficio INEEJAD/01/090/2023, y en atención a la derivación al suscrito, del despacho del Secretario de la Hacienda, para dar respuesta a su oficio de fecha 13 de marzo del año en curso, mediante el cual, manifiesta que para dar seguimiento a la circular DGVEEP/002/2023, y cumplir con el numeral 5.29 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales, en el que se establece que en la primera sesión del comité de adquisiciones de cada ejercicio deberá poner a consideración y en su caso aprobar lo siguiente: Designación de representante del Comité en los procedimientos sin concurrencia del comité y solicita el nombre o nombres de los funcionarios públicos que van a ser designados para participar en los procesos de licitaciones sin concurrencia del comité, para el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos.

Al respecto le informo que a fin de cumplir con el numeral 5.29 de dichas políticas, deberá de incluir en un punto del orden del día de su primera sesión de comité, la designación a la que se refiere el citado numeral, puesto que de acuerdo a dicho precepto es el comité de adquisiciones de ese Organismo a su cargo, quien tiene la facultad de aprobar a quien se designe como representante del comité para las sesiones sin concurrencia, en la sesión que se celebre para tal efecto.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto, saludos cordiales.

Atentamente


Dr. Iván Valdez Rojas
Director General de Vinculación y Evaluación con Entidades Paraestatales



"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."

C.C.P. Juan Partida Morales Secretario de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.- Para su conocimiento.



